Municipalidad de Itacurubi del Rosario

Unidad Operativa de Contrataciones

Independencia Nacional N° 730 c/14 de Mayo · Telefax: (041) 210 233

Itacurubi del Rosario, 20 de julio de 2021

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ESTADOS UNIDOS 961 C/ TTE FARIÑA – TELÉFONO 415.4000
ASUNCIÓN – PARAGUAY.-

Ref.: Informe Cuatrimestral de procedimientos

Como encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, hago propicia la ocasión de informar que los procesos licitatorios previstos para el primer cuatrimestre han sido afectados por la falta de transferencia financiera por parte del Ministerio de Hacienda, a la vez se remite la Resolución Interna Municipal N° 071/2021 donde se traslada los procesos del Plan Anual de Contrataciones de este municipio al siguiente cuatrimestre.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Néstor José Sanabria Pintos
Responsable UOC

Municipalidad de Itacurubi del Rosario
INTENDENCIA MUNICIPAL

Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Telefax: (041) 210 233

RESOLUCIÓN I.M. Nº 071/2021

Itacurubi del Rosario, 26 de mayo de 2021

VISTO:

La Resolución DNCP Nº 1208/2021 por la cual SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES; en cumplimiento de los artículos 1° y 3° de la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 4780/2021 y;

CONSIDERANDO:

El inciso c) del artículo 311°, Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", que dispone: Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, el INTENDENTE MUNICIPAL DE ITACURUBI DEL ROSARIO

RESUELVE:

1º Trasladar los procesos del Plan Anual de Contrataciones del el Primer Cuatrimestre al siguiente cuatrimestre de la ejecución presupuestaria, por motivo de falta de transferencia por parte del Ministerio de Hacienda.

2º Ejecutar el Plan Anual de Contrataciones de acuerdo a la transferencia financiera del Ministerio de Hacienda y,

3º Comunicar lo resuelto en el presente dictamen, publicar y archivar.

ENRIQUE DENIS NUÑEZ
Firmado digitalmente por ENRIQUE DENIS NUÑEZ
Fecha: 2021.05.26 10:00:07 -04'00'

Director de Administración y Finanzas

JULIAN ALBERTO MELO CHAMORRO
Firmado digitalmente por JULIAN ALBERTO MELO CHAMORRO
Fecha: 2021.05.26 10:00:55 -04'00'

Intendente Municipal